



Apoyos en Especie para Personas con Discapacidad, 2024

Requisitos de Acceso

- Padecer alguna discapacidad motriz o auditiva.
- Tener de 5 años de edad en adelante.
- Habitar en la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Manifestar la carencia de acceso servicios de salud
- Manifestar la discapacidad motriz o auditiva solicitando el ingreso al presente Programa mediante formato autorizado por la Dirección General de Desarrollo Social
- No ser persona beneficiaria de ningún otro programa social similar ejecutado por cualquier ente de la Ciudad de México o del Gobierno Federal
- No ser persona servidora pública de ningún nivel de gobierno.
- No haber sido persona beneficiaria del programa en el ejercicio inmediato anterior.
- No presentar documentación o información falsa.



Entrega de Documentación:

- En fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la convocatoria.
- Deben presentarse los originales para cotejo.
- La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

Documentos

- Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE; licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o INAPAM); en caso de menores de edad presentar constancia de identidad emitida por autoridad competente. El domicilio indicado en la identificación oficial, deberá ubicarse dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Comprobante de domicilio vigente (con emisión no mayor a tres meses): recibos de servicios de luz, televisión de paga, internet, teléfono o agua; constancia de residencia emitida por la autoridad competente o recibo de impuesto predial anual para el ejercicio fiscal vigente.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante. (Únicamente en caso de que no se especifique en la identificación Oficial). En caso de ser menor de edad, se deberá presentar obligatoriamente.
- Solicitud de ingreso proporcionada por la Unidad Administrativa responsable.
- Certificado médico que compruebe que padece una discapacidad motriz o auditiva, emitida por personal calificado (Médicos) de la Coordinación de Servicios de Salud de la Alcaldía.
- Formato de solicitud de acceso, autorizado por la Dirección General de Desarrollo Social que manifieste la carencia de acceso de salud.

